



PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
- Rad. 08433-40-89-001-2019-00605-00
DTE: TEOCRITO JOSE CASTRO MOLINA
DDO: RICARDO ANTOBIO MONTERO PINILLA, ALBA LEMUS GUTIERREZ
INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

A su despacho la presente demanda de alimentos, la cual se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia, resaltándole señor Juez que por el acuerdo proferido por el Consejo Superior de la Judicatura PCSJA20-11532 del 11 de Abril del 2020, donde se implementa el programa de audiencias virtuales, debido a la pandemia COVID- 19, se hace necesario en aras de garantizar los derechos de las partes intervinientes, se aporte la dirección de notificación electrónica tanto del demandado como del demandado. esto para lo de su conocimiento y ordenación-

Malambo, 12 de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

EL SECRETARIO

DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.- Malambo, Doce (12) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y revisada la presente demanda de alimentos para mayores, la cual se encuentra para fijar fecha de audiencia, se remite el despacho a obrar de conformidad con el acuerdo proferido por el Consejo Superior de la Judicatura PCSJA20-11532 del 11 de Abril del 2020, donde se implementa el programa de audiencias virtuales, esto debido a la pandemia COVID-19, resulta necesario que la demandante TEOCRITO JOSE CASTRO MOLINA asi como su apoderado judicial DR ARMANDO JESUS TORREGROSA CABRERA aporten al despacho la dirección de correo electrónico, en la cual se puedan enlazar para celebrar con eficacia la inspección judicial, asi como las audiencias posteriores.

Por consiguiente, el juzgado,

RESUELVE

1. PRIMERO: REQUERIR a las partes procesales demandante TEOCRITO JOSE CASTRO MOLINA asi como su apoderado judicial DR ARMANDO JESUS TORREGROSA CABRERA a fin de que alleguen al despacho dirección de notificación de correo electrónico, en la cual se pueda notificar la inspección judicial y las audiencia que provengan con posterioridad..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN
JUEZ

D.B.B.G.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 101 de fecha 17 de noviembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ
Secretario